

N°...1156...-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA



DIRESA
CALLAO

Callao, 06 de... FEBRERO del 2025

VISTO, el Informe N° 004-2025/GRC/DIRESA/OEGDRH/UC, de fecha 13 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Capacitación de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas para la capacitación y rendimiento para el Sector Público, se aprobó las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Decreto Supremo 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo 1025 por el cual se establecen las normas y procedimientos para la capacitación y evaluación de las personas que prestan servicios en el Estado y en su artículo 3 dispone que las entidades públicas deben de planificar y elaborar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), para cuyo efecto la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos: un representante de la Alta Dirección, un representante de la Oficina de Presupuesto, un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" y en su numeral 6.4, sobre el ciclo del proceso de capacitación, en ítem 6.4.1.1, precisa respecto a la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, en su literal a) sobre la elección del representante de los servidores, establece que "Los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de tres años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad (...)"

Que, con Informe N°009-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 17 de enero de 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita autorización del Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, para llevar a cabo el proceso electoral para elegir a los representantes de los servidores civiles de la Dirección Regional de Salud del Callao, ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que en tal sentido, mediante Informe N° 004-2025/GRC/DIRESA/OEGDRH/UC, de fecha 13 de enero de 2025, el responsable de la Unidad Funcional de Capacitación expresa la necesidad de llevar a cabo el proceso de elección de los servidores que serán representantes ante el Comité de Planificación de la Capacitación y propone a los servidores civiles para que integren el Comité Electoral;

Con visación del Jefe de la Unidad Funcional de Capacitación de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Electoral de la Dirección Regional de Salud, quien se encargará de conducir el proceso electoral para que elegir a los representantes de los servidores civiles de la Dirección Regional de Salud del Callao ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que será conformado por los siguientes servidores:

Carmen Victoria CHÁVEZ SALDAÑA	Presidenta
María Milagros BOCANEGRA POEMAPE	Secretaria
Jaime Antonio HUAMANI ESPINOZA	Vocal

Artículo 2.- DISPONER que los servidores señalados en el artículo 1 de la presente resolución administrativa, gozarán de las facilidades para cumplir a cabalidad las funciones conducentes a elegir a los representantes de los servidores civiles de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Artículo 3.- DISPONER que las Unidades Funcionales de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, brinden las facilidades que requiera el precitado Comité Electoral.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a la Dirección Regional de Salud del Callao, a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística y a los miembros del Comité Electoral a que hace referencia el artículo 1 de la presente resolución administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

ALFONSO QUISPE CHUQUICONDO
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos